



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC 39740/2014

VISTO lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales y, en consecuencia, aprobar el informe de actividades presentado por el Mgter. Miguel Ángel HAIQUEL (Leg. 31.378) respecto de su licencia por Año Sabático en el período comprendido desde el 7 de abril de 2015 hasta el 3 de enero de 2016, otorgada por Resolución Rectoral 2657/2014, rectificada por Resolución Rectoral 1809/2015.

ARTÍCULO 2º .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A OCHO
DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.-**



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

914